



Colegio
Santo Domingo

NAZARET
COLEGIOS INNOVADORES



POLÍTICA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Colegio Santo Domingo



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. INCLUSIÓN.....	3
3. DIFERENCIACIÓN.....	3
Recursos para la diferenciación.....	4
Rol del profesorado.....	4
4. DIVERSIDAD.....	5
5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	5
Enfoques principales.....	5
Medidas de atención.....	5
Detección y seguimiento.....	6
6. PRINCIPIOS DE DISPOSICIONES ESPECIALES.....	6
7. RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO.....	7
8. EVALUACIÓN.....	7
9. REVISIÓN.....	8
10. BIBLIOGRAFÍA.....	8

1. INTRODUCCIÓN

En el Colegio Santo Domingo de Güímar reconocemos que cada alumno es único y que todos presentan necesidades educativas diferentes a lo largo de su proceso de aprendizaje. Algunos estudiantes requieren apoyos específicos para superar dificultades en determinadas áreas, mientras que otros necesitan mayores desafíos académicos o acompañamiento emocional para desarrollar plenamente su potencial.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se fundamenta en la normativa vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, que establece los principios de inclusión, equidad y atención personalizada como ejes del sistema educativo.

En el ámbito estatal, la LOMLOE regula la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, estableciendo que ésta debe regirse por el principio de inclusión y garantizando su derecho a ser escolarizado en centros ordinarios siempre que sus necesidades puedan ser adecuadamente atendidas en dicho contexto. Asimismo, determina que la escolarización en centros de educación especial o unidades específicas se llevará a cabo únicamente cuando las necesidades del alumnado no puedan ser satisfechas en un entorno ordinario.

A nivel autonómico, el centro se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 25/2018, que regula la atención a la diversidad en la Comunidad Autónoma de Canarias y establece las diferentes modalidades de escolarización, así como las medidas de apoyo dirigidas a garantizar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado.

La determinación de la modalidad de escolarización y de las medidas de atención a la diversidad se realiza a partir de la correspondiente evaluación psicopedagógica, desarrollada por los servicios de orientación, y formalizada mediante el dictamen de escolarización, en el que se establecen las condiciones más adecuadas para garantizar el acceso, la participación y el progreso del alumnado en el sistema educativo.

Nuestro compromiso es ofrecer una educación inclusiva y de calidad, garantizando que todos los alumnos —incluidos aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), altas capacidades intelectuales, dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o necesidades emocionales, sociales o de adaptación— reciban la atención pedagógica y humana que les permita alcanzar el máximo desarrollo personal, social y académico.

Esta política se enmarca en la filosofía del Programa de los Años Intermedios (PAI) del Bachillerato Internacional, que promueve la educación inclusiva, la equidad y la

atención integral del alumnado, fomentando en todos una mentalidad abierta, reflexiva y solidaria.

2. INCLUSIÓN

La inclusión es un principio esencial en el Colegio Santo Domingo de Güímar. Consiste en reconocer, respetar y valorar la diversidad de cada estudiante, garantizando el acceso, la participación y el progreso de todos en igualdad de oportunidades.

El compromiso con la inclusión implica adaptar la enseñanza y la evaluación para que cada alumno encuentre en el aula un espacio donde pueda aprender, crecer y contribuir desde sus capacidades y particularidades.

Principios fundamentales de la inclusión

- **Equidad y calidad:** Todos los estudiantes deben disponer de oportunidades justas para aprender y desarrollarse plenamente. La calidad educativa no se concibe sin equidad, y ambos principios se complementan.
- **Participación activa:** La inclusión no se limita a la presencia física, sino que implica la participación efectiva en las experiencias de aprendizaje, en la vida escolar y en la comunidad educativa.
- **Respeto a la diversidad:** Las diferencias individuales (cognitivas, culturales, lingüísticas, socioeconómicas, emocionales, de género o de orientación) se consideran una fuente de enriquecimiento.
- **Flexibilidad y adaptación:** La enseñanza debe responder a la diversidad mediante metodologías, recursos y ritmos personalizados.
- **Colaboración y coordinación:** La inclusión es una tarea compartida. Implica la cooperación y coordinación entre docentes, familias, equipo de orientación y agentes externos, bajo un modelo interdisciplinar y de acompañamiento continuo.
- **No discriminación:** Ningún alumno será excluido o discriminado por razón de origen, lengua, creencia, género, orientación sexual, ideología o cualquier otra condición personal o social.

El propósito es que cada alumno se sienta aceptado, valorado y acompañado, de modo que pueda construir un aprendizaje significativo y desarrollar las competencias propias del perfil del alumno del IB: indagador, informado, solidario, reflexivo y equilibrado.

3. DIFERENCIACIÓN

La diferenciación es la respuesta educativa que permite atender la diversidad de ritmos, estilos y modos de aprendizaje del alumnado. Parte de la convicción de que no existen dos personas que aprendan de la misma forma ni al mismo ritmo, por lo que el proceso de enseñanza debe ser flexible, individualizado y proactivo.

En nuestro centro, la diferenciación se entiende como la práctica pedagógica que adapta contenidos, procesos, productos y entornos de aprendizaje para garantizar que todos los alumnos puedan alcanzar los objetivos comunes desde sus propias potencialidades.

Inspirados en la Teoría de las Inteligencias Múltiples y en los enfoques de enseñanza del IB, se promueve un entorno que potencia las capacidades de cada alumno mediante estrategias variadas, experiencias colaborativas y el uso de metodologías activas.

Recursos para la diferenciación

- Recursos humanos especializados: Docentes comprometidos con la diversidad, formados en estrategias inclusivas y apoyados por el Departamento de Orientación y especialistas externos.
- Recursos tecnológicos: Uso de herramientas digitales, pizarras interactivas, plataformas virtuales y programas adaptados que faciliten la accesibilidad al currículo.
- Recursos bibliográficos y materiales: Biblioteca escolar, materiales de apoyo y recursos multimedia ajustados a las necesidades pedagógicas y a los intereses de los alumnos.
- Estrategias metodológicas: Aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, debates, estudios de caso, foros y actividades prácticas que fomenten el pensamiento crítico y la creatividad.
- Adaptaciones curriculares personalizadas: Ajustes en los objetivos, contenidos, evaluación o metodología para responder a las necesidades individuales, ya sea por dificultades o por altas capacidades.

Rol del profesorado

Los docentes son los principales agentes de la atención a la diversidad. Entre sus funciones destacan:

- Guiar y acompañar al alumno en su proceso de aprendizaje.
- Facilitar el acceso a los contenidos mediante estrategias variadas y significativas.
- Evaluar y ajustar continuamente su práctica docente para responder a las necesidades detectadas.



- Coordinarse con el Departamento de Orientación y con las familias para garantizar la coherencia en la intervención educativa.

4. DIVERSIDAD

El Programa de los Años Intermedios (PAI) del Bachillerato Internacional impulsa una educación inclusiva basada en el respeto a la diversidad y en la formación de personas abiertas y empáticas.

La diversidad —en todas sus dimensiones— no se percibe como una dificultad, sino como una oportunidad para el aprendizaje compartido y el crecimiento personal.

La atención a la diversidad en el Colegio Santo Domingo de Güímar promueve un entorno en el que los alumnos:

- Participan activamente en el proceso de aprendizaje.
- Aprenden a respetar y valorar las diferencias.
- Desarrollan su autoestima, autonomía y sentido de pertenencia.
- Se apoyan mutuamente en entornos cooperativos.

Los profesores, por su parte, encuentran en la diversidad una fuente de enriquecimiento profesional, fortaleciendo su capacidad de empatía y su vocación educativa.

5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) se elabora de manera conjunta por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, y define las medidas organizativas y pedagógicas que garantizan una respuesta educativa ajustada a cada alumno.

Enfoques principales

- Atención inclusiva en el aula: Se atiende la diversidad mediante metodologías flexibles, trabajo cooperativo, ritmos diferenciados e implementación del enfoque de aprendizaje basado en competencias y en inteligencias múltiples.
- Atención específica a alumnos con NEAE: Se implementan medidas ordinarias y extraordinarias de apoyo, intervención psicopedagógica y adaptaciones curriculares individualizadas cuando sea necesario.

Medidas de atención

- Intervenciones individuales continuadas o puntuales.
- Refuerzo académico dentro o fuera del aula.

- Adaptaciones curriculares significativas o no significativas.
- Planes Individualizados (PI) de carácter metodológico o de contenidos.
- Coordinación con servicios externos (logopedia, psicología, pedagogía terapéutica, etc.).
- Atención y acompañamiento en el proceso de adaptación o en dificultades emocionales y de convivencia.
- Estrategias para la identificación y enriquecimiento del alumnado con altas capacidades (programas de ampliación curricular, proyectos de investigación, tutorías específicas).
- Reuniones periódicas con familias y registro de actuaciones mediante las plantillas de seguimiento individual.

Detección y seguimiento

La identificación de las necesidades específicas puede proceder de:

- El profesorado, a través de la observación sistemática y el seguimiento académico.
- La familia, mediante comunicación directa con el centro.
- El Departamento de Orientación, tras la evaluación psicopedagógica o informes externos.

Toda intervención queda documentada y revisada trimestralmente, garantizando la confidencialidad y el acompañamiento continuo del alumno.

6. PRINCIPIOS DE DISPOSICIONES ESPECIALES

El IB contempla la posibilidad de aplicar disposiciones especiales en la enseñanza y la evaluación para asegurar la equidad entre los alumnos con necesidades específicas.

Estas disposiciones se conceden en función de las evidencias psicopedagógicas y tienen como objetivo garantizar que los alumnos puedan demostrar lo que saben y comprenden, sin que sus dificultades se conviertan en barreras.

Principios fundamentales:

1. Accesibilidad equitativa: Las adaptaciones no otorgan ventajas, sino que eliminan obstáculos para demostrar el aprendizaje.
2. Coherencia internacional: Las medidas se alinean con las directrices del IB, que promueven la equidad global.

3. Supervisión imparcial: Los exámenes o evaluaciones con adaptaciones deben realizarse bajo criterios de objetividad y confidencialidad.
4. Documentación rigurosa: Toda disposición especial se apoya en informes actualizados y en un seguimiento profesional continuo.

Entre las medidas posibles se incluyen: ampliación de tiempo en exámenes, uso de ordenador, lector, escritura asistida, ubicación adaptada, descanso supervisado, materiales ampliados o simplificados, entre otras.

7. RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO

- Garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de todos los alumnos.
- Promover la coordinación entre tutores, docentes, equipo de orientación y familias.
- Registrar y revisar periódicamente las medidas aplicadas.
- Facilitar formación continua al profesorado en atención a la diversidad e inclusión.
- Aplicar los protocolos institucionales de detección, intervención y seguimiento.
- Garantizar la confidencialidad de los datos personales y de los informes psicopedagógicos.

El Departamento de Orientación coordina las intervenciones, propone estrategias y asesora a los docentes.

El Equipo Directivo vela por el cumplimiento de la política y su integración en el Proyecto Educativo de Centro y en el marco del PAI.

8. EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos con necesidades específicas se basa en los principios de equidad, flexibilidad y coherencia con los objetivos del PAI.

El proceso incluye:

- Adaptaciones en los instrumentos de evaluación (tiempo, formato o metodología).
- Valoración continua del progreso, centrada en el esfuerzo y la mejora.
- Comunicación periódica con la familia y revisión de las medidas adoptadas.
- Registro de la evolución académica y emocional en las reuniones de evaluación.

La evaluación de esta política, a nivel institucional, se realizará anualmente para valorar su eficacia y su impacto en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

9. REVISIÓN

La presente política será revisada al final de cada curso escolar, o cuando las circunstancias lo requieran, por una comisión integrada por:

- Directora Titular
- Coordinadora del PAI
- Departamento de Orientación
- Representante del Equipo Directivo

El objetivo de la revisión es evaluar la aplicación, los resultados obtenidos y las necesidades de mejora, garantizando su alineación con la filosofía del IB y con el proyecto educativo del colegio.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Bachillerato Internacional (IBO). (2016). *Qué es la inclusión*.
- IBO Resources: Inclusive Education (2019).
- España. (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)*. Boletín Oficial del Estado, 340, de 30 de diciembre de 2020.
- Gobierno de Canarias. (2018). *Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en la Comunidad Autónoma de Canarias*. Boletín Oficial de Canarias, 46, de 6 de marzo de 2018.